

## Bases

Términos y condiciones del sorteo "Tres días en Enkarterri (Bizkaia)".

### Cláusula 1.- Entidades organizadoras

ENKARTUR – TURISMO ENCARTACIONES, con CIF G95063459 y domicilio social en Martín Mendia, 2 · 48800 Balmaseda, organiza el Sorteo "Tres días en Enkarterri (Bizkaia)" (en adelante, "el Sorteo"), de acuerdo con los términos y condiciones que se recogen en estas Bases.

### Cláusula 2.- Aceptación de las bases

Las presentes Bases están a disposición de las personas interesadas en la página web [www.visitenkarterri.com](http://www.visitenkarterri.com). La participación en el Sorteo implica que las personas participantes:

- Cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases.
- Aceptan todos los términos y condiciones de las Bases, incluyendo la política de privacidad y protección de datos.
- Aceptan el criterio de la organización en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del Sorteo.

### Cláusula 3.- Requisitos de participación

Requisitos para poder participar en el Sorteo:

- Ser mayor de 18 años, y
- Poseer DNI o NIE en vigor.

### Cláusula 4.- Plazo para participar

Plazo para participar en el Sorteo:

- Del 5 de septiembre de 2022 al 2 de octubre de 2022, ambos incluidos.

Este plazo podrá ser modificado (ampliado o reducido), en cualquier momento anterior a su celebración, por parte de ENKARTUR – TURISMO ENCARTACIONES, que comunicará el nuevo plazo en la web [www.visitenkarterri.com](http://www.visitenkarterri.com)

### Cláusula 5.- Modo de participación

Para participar en el Sorteo, hay que hacer lo siguiente:

- Seguir la cuenta @visitenkarterri en Facebook o Instagram.
- Dar 'Me gusta' a la publicación que informa sobre el Sorteo.
- Etiquetar en comentarios a las personas con las que te gustaría viajar.
- Guardar el post.

No podrán participar en el Sorteo personas vinculadas, laboral o profesionalmente, con Enkartur – Turismo Encartaciones, ni aquellas personas que hayan participado, directa o indirectamente, en su organización y/o preparación, así como sus familiares en primer grado.

## **Cláusula 6.- Premio**

Se sortea: un (1) único premio.

El premio consiste en: un (1) viaje a Enkarterri para cuatro (4) personas valorado en 1.200 euros.

La organización se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de características similares o superiores.

El premio es personal e intransferible. Por lo tanto, únicamente podrá ser canjeado por la persona ganadora y quienes ésta designe como sus acompañantes.

El premio no es acumulable a otros premios, ni canjeable por ningún otro servicio, ni por su valor en metálico.

El premio incluye:

- Estancia de dos (2) noches en un alojamiento de la comarca de Enkarterri en habitación doble y con desayuno incluido.
- Transporte hasta Enkarterri por un importe máximo de 500 euros.
- Dos (2) experiencias a elegir entre:
  1. Alquiler de cuatro (4) bicicletas durante un (1) día.
  2. Cuatro (4) entradas a Torre Loizaga
  3. Cuatro (4) entradas a La Encartada Fabrika-museoa
  4. Cuatro (4) entradas a BBK Karpin Fauna
  5. Cuatro (4) entradas a la cueva de Pozalagua
  6. Cuatro (4) entradas a la ferrería de El Pobal.

## **Cláusula 7.- Sorteo**

Fecha de celebración del Sorteo: 3 de octubre de 2022 a las 12:00 horas.

Modo de efectuar el Sorteo:

- Entre todas las personas participantes que hayan cumplido los requisitos establecidos en las Bases de promoción se realizará un único Sorteo.
- A cada participante se le asignará un número ordinal, según orden cronológico (del primer al último 'Me gusta'), hasta alcanzar el número total de participantes que hayan cumplido con lo establecido en estas Bases.
- Del este listado se extraerán cuatro (4) nombres de usuario mediante un sistema de extracción aleatoria, random o similar: una (1), la primera, correspondiente a la persona ganadora; tres (3) adicionales, con carácter de reserva, por riguroso orden de extracción.

Personal de Enkartur llevará a cabo la extracción de los nombres de usuario

## **Cláusula 8.- Entrega del premio**

Se notificará el resultado enviando un mensaje privado por Instagram a la cuenta asociada al nombre de usuario del ganador. En el mensaje se le comunicará el resultado y se le instará a enviar un correo electrónico de aceptación a [info@enkartur.eus](mailto:info@enkartur.eus).

Es ganador deberá aceptar el premio. Para ello, deberá enviar un mail de aceptación de premio a [info@enkartur.eus](mailto:info@enkartur.eus).

Deberá enviar el mail de aceptación del premio en el plazo máximo de diez (10) días naturales. El plazo de diez (10) días naturales comenzará a contar a partir del día siguiente a la recepción del mensaje privado en el que se le notifica que ha resultado ganador del Sorteo.

En el caso de que no responda en el plazo indicado, o bien rechace el premio, perderá su condición de ganador y el premio quedará a disposición de ENKARTUR – TURISMO ENCARTACIONES, que acudirá a los registros de reserva (suplentes), por orden de extracción.

El premio deberá disfrutarse entre el 15 de octubre de 2022 y el 18 de diciembre de 2022, siempre que esté sujeto a disponibilidad de plazas hoteleras y servicios.

Una vez fijada la fecha, esta no se podrá modificar. Los gastos ocasionados en caso de modificación o cancelación deberán ser abonados por el ganador.

La organización queda exenta de cualquier responsabilidad con respecto a las incidencias que, ajenas a su voluntad, pudieran ocasionarse en el transcurso del viaje.

El importe del premio está sujeto a la vigente legislación fiscal aplicable.

## **Cláusula 9.- Obligaciones de la persona ganadora**

Todas las personas participantes en la promoción, por el simple hecho de participar, aceptan las Bases de esta promoción, las normas que rigen su participación, así como los términos y condiciones, y la política de privacidad y protección de datos. Las Bases de la promoción estarán disponibles en la página web [www.visitenkarterri.com](http://www.visitenkarterri.com).

## **Cláusula 10.- Protección de datos personales**

Los datos recibidos a través de internet serán incluidos en una base de datos para el Sorteo que se realizará una vez concluido el plazo promocional.

Los datos que faciliten las personas participantes serán tratados de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al Tratamiento de Datos Personales y a la Libre Circulación de estos Datos, así como en el resto de la normativa vigente que resulte de aplicación.

### ***Responsable de tratamiento:***

ENKARTUR – TURISMO ENCARTACIONES

NIF: G95063459

Domicilio social: calle Martín Mendia, 2 - 48800 Balmaseda.

Dirección de correo electrónico: [info@visitenkarterri.com](mailto:info@visitenkarterri.com)

**)] Finalidad y legitimación del tratamiento:**

- Tramitar la participación en el Sorteo y, en su caso, proceder a la entrega del premio con las retenciones fiscales que resulten procedentes.
- Remitir información a las personas participantes sobre VISIT ENKARTERRI.

**)] Datos tratados:**

Datos facilitados por las personas participantes al realizar la inscripción en el Sorteo, así como aquellos otros datos que, adicionalmente, se puedan llegar a solicitar para el correcto desarrollo de las finalidades mencionadas.

**)] Destinatarios:**

Para el desarrollo de las finalidades previstas anteriormente no se prevé que tus datos se comuniquen a terceras sociedades, salvo obligación legal.

**)] Transferencias internacionales:**

Los datos de la persona ganadora pueden publicarse en las distintas plataformas web o redes sociales de ENKARTUR – TURISMO ENCARTACIONES.

Esta publicación puede implicar una transferencia internacional con destino a un país cuya normativa de protección de datos no presente un nivel equivalente a la europea.

Las personas interesadas, a través de su participación en el Sorteo, aceptan tal transferencia, sin perjuicio de que ENKARTUR – TURISMO ENCARTACIONES pueda adoptar medidas adicionales para garantizar el nivel de seguridad de los datos facilitados.

**)] Plazo de conservación:**

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

**)] Derechos:**

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante ENKARTUR – TURISMO ENCARTACIONES, C/Martín Mendia, 2 - 48800 Balmaseda, o a través del correo electrónico [info@enkartur.eus](mailto:info@enkartur.eus).

Todas las personas participantes en la promoción autorizan a ENKARTUR – TURISMO ENCARTACIONES a publicar sus nombres y apellidos, a los efectos dispuestos en estas Bases, así como su dirección de correo electrónico para el envío de información promocional.

ENKARTUR – TURISMO ENCARTACIONES no podrá utilizar los datos facilitados por las personas participantes con una finalidad distinta a la indicada en las Bases, tratando los mismos de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos.

## **Cláusula 11.- Aceptación de las bases: responsabilidad**

1. El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

2. ENKARTUR – TURISMO ENCARTACIONES se reserva el derecho a modificar las Bases del Sorteo, parcial o totalmente, en cualquier momento. Asimismo, se reserva el derecho a anularlo o dejar el premio desierto, en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, esta será debidamente puesta en conocimiento de las personas participantes en la página web [www.visitenkarterri.com](http://www.visitenkarterri.com).

3. ENKARTUR – TURISMO ENCARTACIONES se reserva el derecho de excluir de la participación en el Sorteo a todas aquellas personas participantes que estime están incumpliendo cualesquiera de los términos y condiciones de participación incluida en las presentes Bases. Su exclusión, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición de participante.

4. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Sorteo.

5. ENKARTUR – TURISMO ENCARTACIONES queda eximido de cualquier responsabilidad en el caso de que exista algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación.

6. La organización se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones del Sorteo durante el desarrollo del mismo por circunstancias ajenas al control de la organización que lo hagan aconsejable.

## **Cláusula 12.- Ley aplicable**

Estas Bases están sujetas a la legislación española.

ENKARTUR – TURISMO ENCARTACIONES y las personas participantes en la promoción se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Bilbao para cualquier controversia que pudiera generarse entre ambos.